



Fecha: Oviedo, a 15 de diciembre de 2021

RESOLUCION, por la que se dispone la ejecución de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo **PA 143/2021**, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo.



En el procedimiento abreviado nº 143/2021, interpuesto por **D. Claudia Janeth MADRID CARBAJAL**, en materia de personal, fue dictada sentencia estimatoria por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Oviedo en fecha 20 de octubre de 2021, de la demanda interpuesta contra la Resolución, de 20 de mayo de 2021, del Consejero de Salud del Principado de Asturias por la que se estimaba en parte el recurso de alzada formulado frente a la resolución de 11 de diciembre de 2020, de la Dirección Gerencia de SESPAs, por la que se hace pública la relación definitiva de puntuaciones asignadas en el proceso extraordinario para la actualización, rebaremación y valoración de los méritos de los demandantes de empleo del Servicio de Salud del Principado de Asturias en las categorías estatutarias que se recogen en los Anexos del Pacto sobre contratación de personal temporal y sobre promoción interna temporal del SESPAs, convocado por Resolución de 27/07/2020.

Considerando que la mencionada Sentencia ha adquirido firmeza, habiendo por ello de observarse, en orden a su ejecución, los trámites previstos en el art. 26 del Decreto 20/97, de 20 de marzo, por el que se regula la organización y funcionamiento del Servicio Jurídico del Principado de Asturias

RESUELVO

Único.- Ejecutar en sus propios términos la referida sentencia, dictada a favor de D^a. Claudia Janeth Madrid Carbajal, y al objeto de llevarla a efecto, se procede a valorar los servicios prestados con contrato de investigación de la FICYT, desde el 1/12/2015 hasta 24/03/2016, de acuerdo al valor del subapartado 3.c del baremo de méritos y no dentro del subapartado 3.h que es donde los tenía valorados. Esto supone un incremento de puntuación en el apartado 3. **SERVICIOS PRESTADOS de 1,38 puntos.**

En consecuencia se modifica la puntuación **TOTAL** de la demandante en la bolsa de empleo de **F.E.A. NEUMOLOGÍA**, incrementándola en los términos que se expresan:

<u>DNI</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>PUNT. ANTERIOR</u>	<u>PUNT. ACTUAL</u>
***0230**	MADRID CARBAJAL, CLAUDIA JANETH	69,517	70,897

LA DIRECTORA GERENTE


María Concepción Saavedra Rielo